

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.536/2019

Ref.: PPTLD-04/19

- BASES DE CONVOCATORIA -

Primera . Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se indican, mediante Libre Designación:

- Secretaria/o de Delegación de Educación e Infancia, Deportes.
- Secretaria/o de Delegación de Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria/o de Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Secretaria/o de Delegación de Gestión, Mercados y Comercio.
- Secretaria/o de Delegación de Transformación Digital e Innovación.
- Secretaria/o de Delegación de Participación Ciudadana, Mayores y Solidaridad.

Segunda . Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en los Registros de Centros Cívicos, o en las oficinas a las que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarta. A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico-Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. El nombramiento requerirá el Informe-Propuesta del Delegado/a del Área correspondiente, previo Informe del Director/a General o en su caso Técnico que culmine la organización, a la que esté adscrito el puesto de trabajo convocado, de al-

guno de los candidatos/as más idóneos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de trabajo, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo podrán proponer que se declare desierto, aún existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que ninguno resultara idóneo para su desempeño.

Sexta. Los nombramientos se efectuarán por el Delegado/a de Recursos Humanos y Salud Laboral u Órgano competente. La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la página web de este Ayuntamiento.

Séptima. El Órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos/as.

Octava. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

En Córdoba, 11 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.

ANEXO I

Código: 17089

Forma de Provisión: Libre Designación

Denominación: Secretario/a de Dirección

Régimen: Funcionario/a de Carrera

Grupo/Subgrupo: C2

Clase: F

Complemento Específico/2018: 13.045,91 €

Nivel Complemento Destino: 14

REQUISITOS:

- Escala: Admón. General, Subescala: Auxiliar.

Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Auxiliar. Admon. Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales o Personal de Oficios.

- Plazas para la Provisión: Auxiliar Administrativo. Por reestructuración (conductor grúa, auxiliar puericultura, etc).

- Titulación: Graduado en ESO o Formación Profesional de Grado Medio.

CONDICIONES ESPECIALES:

Disponibilidad y confidencialidad.